

REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

VALLENAR,

29 NOV 2013

DECRETO EXENTO N° 5901,

VISTOS:

El Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio 2013 que delega la facultad de firmar por **“Por Orden del Sr. Alcalde”**, el fax de Jefe Finanzas del Área Salud Municipal, mediante la cual solicita a la Sra. Secretaria Municipal, dictar Decreto Exento autorizando traspasar recursos a la I. Municipalidad de Vallenar, Administración Fondos de Salud, pago remesa per-cápita base de Noviembre 2013, de acuerdo a depósito del Servicio Salud Atacama y, teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- “Orgánica Constitucional de Municipalidades” modificada por la Ley N°19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1°.- Autorízase el traspaso de recursos a la I. Municipalidad de Vallenar, Administración Fondos de Salud, pago remesa per-cápita base Noviembre 2013, de acuerdo a depósito del Servicio Salud Atacama, por la suma de \$186.259.885.- (Ciento ochenta y seis millones doscientos cincuenta y nueve mil ochocientos ochenta y cinco pesos).

Remesa per-cápita base Noviembre 2013	175.711.917.-
Asignación desempeño difícil	291.632.-
Odontológico 60 años Res. 524	6.432.714.-
Odontológico GES Preventivo Res. 590	2.341.788.-
Equidad Salud Rural Res.614	1.481.834.-

Total **\$186.259.885.-**

2°.- Dicho valor será imputado a Cuentas Complementarias, Otras Obligaciones Financieras.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



GABRIEL GALLEGUILLOS CORNEJO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



KARINA A. ZARATE RODRIGUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Dirección de Control
- Tesorería Municipal
- Archivo Salud Municipal
- Arch. Of. de Partes

KAZR/GOGC/YSV/mvm.-
Decrepercapit